



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, dos de diciembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01139-2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **GINA GUTH POMA DE LA CRUZ**, Auxiliar Judicial adscrita a la Central de Notificaciones de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 259-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, solicita se le otorgue descanso médico del 30/11/2022 al 06/12/2022. Solicitud cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Informe N° 259-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa que, de acuerdo a la solicitud de licencia por salud presentada por la servidora, comunica que ha sido diagnosticada con COVID-19, conforme al descanso médico otorgado por el médico tratante, precisando que, regularizará con la presentación del CITT previa trámite de validación del certificado médico en ESSALUD, asimismo, informa que, de acuerdo al registro interno de descanso médico de la CSJJU, en el caso de la servidora, se encuentra con descansos anteriores acumulados y con periodo subsidiado

Quinto.- Estando al informe social, en el sentido que la servidora se encuentra con periodo SUBSIDIADO, corresponde que la servidora realice el trámite de validación y presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT, que valide el periodo de incapacidad del **30 de noviembre al 06 de diciembre del 2022**, lo que resulta



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

necesario que la Trabajadora Social a cargo continúe con las coordinaciones y seguimiento para la presentación del CITT respectivo.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 259-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA.
2. **DISPONER** que la servidora **GINA GUTH POMA DE LA CRUZ**, Auxiliar Judicial adscrita a la Central de Notificaciones de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su CITT pertinente, en el término que corresponda el trámite ante ESSALUD, en lo que respecta del periodo del día **30 de noviembre al 06 de diciembre del 2022**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. Melina RAMOS OCHOA con efectuar las coordinaciones, orientación y seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090- 2018-CEPJ. **NOTIFIQUESE.**